



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS

Sama, 15 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Sama, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de marzo de 2024, acordó por Unanimidad, aprobar mediante Ordenanza Municipal, el proyecto de Reglamento de Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados para el año fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del Concejo Municipal en su numeral 2 se refiere a Aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Proceso de Presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación del Presupuesto Participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de Desarrollo concertado de los Gobiernos Regionales y Locales.

Que, la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, señala que la aprobación del instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, el cual forma parte de la presente Resolución, el mismo que tiene carácter general y permanente.

Que, con Informe N° 097-2024-GPP-GM/MDS de fecha 05 de marzo del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación del Reglamento del proceso de Presupuesto participativo basado en Resultados (PPBR) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad distrital de Sama

Que, el Informe N° 28 – 2024-GAJ-MDS de fecha 13 de marzo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el presente Reglamento tiene como finalidad establecer los lineamientos generales, normativos y metodológicos del PPBR 2025 para activar la participación de la sociedad civil e instituciones públicas, privadas y otros por el cual recomienda la aprobación del mismo.

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, con el voto por UNANIMIDAD de sus miembros, en mérito a sus facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA "EL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 EN EL DISTRITO DE SAMA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025 EN EL DISTRITO DE SAMA, el mismo que consta de tres (03) Títulos, Treinta y uno (31) Artículos, Cuatro (04) disposiciones complementarias y dos (02) anexos y su respectivo cronograma.

ARTICULO SEGUNDO: DAR INICIO al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2025, el mismo que seguirá las pautas establecidas en el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados el mismo que está aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 y los que disponga la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional y a la Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente Ordenanza y su difusión.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA, la presente Ordenanza tiene eficacia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDIA
NICHAR SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
GA
GDUO
GAT
Archivo